



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Maternidad - Sra. Ana Paula Rial

VISTO:

Que, por expte. nº 0061906 /2019, la Sra. Ana Paula Rial solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 366/06, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u)- (1º y 2º período) al agente Ana Paula Rial (Leg.40317) desde el 11 de febrero de 2020 hasta el 08 de agosto de 2020 inclusive de acuerdo a lo establecido en el art. 106 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 366/06, y lo dispuesto por Ordenanza Nº 2/11 HCS.

.ARTÍCULO 2º Tomar nota, comunicar y archivar.

